

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



# GACETA DE MANILA.

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

### Reales órdenes.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 184.—Excmo. Sr.—Por el Ministerio de la Guerra se dice á éste de Ultramar con fecha 31 de Enero último lo siguiente:—Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al Capitan General de Filipinas lo que sigue:—El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar que V. E. haya nombrado Gobernador P. M. de Calamianes al Capitan de Infantería D. Ramon Gonzalez Pacheco, en sustitucion del Comandante de la propia arma D. Francisco Ceruti que ha cesado en dicho cargo por haber cumplido los nueve años de máxima permanencia en el país.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1883.—El Subsecretario, R. Rodriguez Correa.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 150.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar con carácter de interino el nombramiento hecho por ese Gobierno General á favor de D. Sebastian de Olivés, para servir la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase, Contador de la Seccion de atrasos del Tribunal de Cuentas de esas Islas, que resulta accidentalmente vacante, por encontrarse en la Península, en comision del servicio, D. Pedro Luceño, y de cuyo nombramiento dá cuenta V. E. en carta oficial núm. 1140 de 29 de Noviembre último.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1883.—Nuñez de Arce.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 186.—Excmo. Sr.—Por el Ministerio de la Guerra se dice á éste de Ultramar con fecha 31 de Enero último, lo que sigue:—Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al Capitan General de Filipinas, lo siguiente:—El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar que V. E. haya nombrado Gobernador Político Militar de Joló al Coronel de Infantería D. Julian Gonzalez Parrado, en sustitucion del de igual clase D. Eduardo Fernandez Bremon, que ha solicitado cesar en dicho cargo por motivo de salud.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1883.—El Subsecretario, R. Rodriguez Correa.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Molins.

### ADMINISTRACION CIVIL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 97.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien expedir el siguiente Real Decreto:—«A propuesta del Ministro de Ultramar, Vengo en nombrar Director general de

Administracion Civil de las Islas Filipinas, á Don Rafael Ruiz Martinez, Diputado Secretario del Congreso de los Diputados y Jefe superior de Administracion Civil cesante.—Dato en Palacio á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.—ALFONSO.—El Ministro de Ultramar, Gaspar Nuñez de Arce.—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1883.—Nuñez de Arce.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese, trasládese al interesado y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 120.—Excmo. Sr.—Ascendido reglamentariamente en la Península á Ingeniero Jefe de 4.ª clase, el Inspector general de Obras públicas de esas Islas y por convenir al servicio su permanencia en las mismas; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido expedir en esta fecha el Real Decreto siguiente:—A propuesta del Ministro de Ultramar y en virtud de ascenso reglamentario en la Península y de lo dispuesto en el artículo sesenta y uno del Reglamento orgánico de las carreras civiles de Ultramar, Vengo en promover á D. Manuel Ramirez y Bazan, á Inspector general de 2.ª clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de las Islas Filipinas, con la categoria de Jefe de Administracion de 1.ª clase.—Lo que de Real orden traslado á V. E., debiendo contarse dicho ascenso y por consecuencia el abono de sus haberes á partir de la fecha de 26 de Octubre de 1881 en la que ascendió en la Península, asignando al expresado Inspector el sueldo de 2000 pesos y el sobresueldo de 4500 pesos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1883.—Nuñez de Arce.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 108.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial tercero de la Direccion general de Administracion Civil de esas Islas, vacante por pase á otro destino de D. José Blás Alvarez de Mendieta, y dotada con el sueldo anual de 500 pesos y 900 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Eduardo Sanz y Menendez, que es Oficial 4.º de la misma Dependencia.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Febrero de 1883.—Nuñez de Arce.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 109.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 4.º de la Direccion general de Administracion Civil de esas Islas, que

—Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

resulta vacante por ascenso de D. Eduardo Sanz y Menendez, dotada con el sueldo anual de 400 pesos y 800 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. José de la Helguera.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Febrero de 1883.—Nuñez de Arce.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 111.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 2.º de la Direccion general de Administracion Civil de esas Islas, vacante por pase á otro destino de D. Gonzalo Montalvo, y dotada con el sueldo anual de 600 pesos y 1000 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. José Sevilla y Blesa, que es Auxiliar de la clase de sétimos de este Ministerio.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1883.—Nuñez de Arce.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 115.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 2.º de la Direccion de Administracion Civil de esas Islas, vacante por pase á otro destino de D. José Morales Sanchez, y dotada con el sueldo anual de 600 pesos y 1000 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Antonio Chapuli.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1883.—Nuñez de Arce.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 122.—Excmo. Sr.—En vista de una instancia presentada en este Ministerio por el Jefe de Estacion del ramo de Telégrafos de esas Islas D. Victor Manuel Cirer y Vela, solicitando su baja en el servicio de las mismas por no permitirse el estado de su salud, volver á su destino; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á los deseos del interesado, declarándole cesante de dicho cargo desde el día 13 del actual siguiente al en que terminó su licencia.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1883.—Nuñez de Arce.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 118.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Jefe de Estacion de Telégrafos, Oficial 1.º de Administracion del ramo de Comunicaciones de esas Islas, vacante por regreso á la Península de D. Victor Manuel Cirer, que la servia; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar á D. Joaquin Garcia y Garcia, Oficial 1.º del Cuerpo de la Península, con el haber anual de 700 pesos de sueldo y 800 de sobresueldo con arreglo á lo prevenido en Decretos de 6 de Febrero de 1874 y 29 de dicho mes de 1876.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1883.—*Nuñez de Arce*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 102.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 1.º de la Administracion general de Correos de esas Islas, vacante por pase á otro destino de D. Anastasio Fernandez, y dotada con el sueldo anual de 700 pesos y 1100 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Leopoldo Ortiz y Pi, que es Oficial tercero de la Seccion de Fomento del Gobierno Civil de esa Capital.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1883.—*Nuñez de Arce*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 129.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien dejar sin efecto el nombramiento hecho á favor de D. Antonio Garcia Iturriaga, para el destino de Oficial 5.º de la Administracion de Correos de Misamis en esas Islas.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1883.—*Nuñez de Arce*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 110.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 5.º de la Administracion de Correos de Misamis, en esas Islas, vacante por haber quedado sin efecto el nombramiento de D. Antonio Garcia Iturriaga y dotada con el sueldo anual de 300 pesos y 100 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Ricardo Fragoso.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1883.—*Nuñez de Arce*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 113.—Excmo. Sr.—Vista la carta oficial de V. E. fecha 12 de Octubre último, dando cuenta de haber dado cumplimiento á la Real orden de 17 de Mayo último, aprobatoria del cambio de destinos solicitado por D. Ramon Oráa Oficial 1.º de la Direccion de Administracion Civil y D. Joaquin Torres y Mendoza, Oficial de igual clase, Administrador de la Aduana de Pangasinan, en atencion de considerar V. E. como error de copia el asignar en la citada Real orden á los permutantes la categoría de Oficiales terceros en lugar de la de primeros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar lo dispuesto por ese Gobierno General, en virtud de que en la minuta de dicha Real orden, la categoría asignada á los Sres. Oráa y Torres de Mendoza, es la de Oficiales primeros.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1883.—*Nuñez de Arce*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 119.—Excmo. Sr.—En vista de la carta oficial de V. E. núm. 448 á la que acompaña copia del expediente instruido en la Inspeccion general de Comunicaciones de esas Islas, relativo al establecimiento de una línea telegráfica entre la Comandancia general de Marina y la Capitania del Puerto con tres sucursales de comunicaciones en los arrabales de la Capital; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar lo actuado por V. E. acerca de este asunto á excepcion del aumento del personal, debiendo estudiar la Inspeccion general del ramo el modo más conveniente de atender á este nuevo servicio con el consignado en la plantilla vigente á fin de no recargar por ahora más que en lo puramente indispensable los gastos del Tesoro de esas Islas.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1883.—*Nuñez de Arce*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 123.—Excmo. Sr.—Dada cuenta de la carta de ese Gobierno General número 155, de 21 de Abril último, así como del expediente que la acompaña y ha sido promovido por el Ayuntamiento de Manila, en solicitud de la concesion de un crédito extraordinario de 600 pesos anuales durante cuatro años con cargo al artículo 5.º del capítulo 2.º del presupuesto provincial del Corregimiento de dicha Ciudad, y como pension á pintor filipino D. Juan Luna para que pueda perfeccionar sus estudios en Roma; considerando exigua la cantidad al efecto asignada, ya porque se trata de un artista reputado que en la última Exposicion nacional de Bellas Artes obtuvo honroso premio, por su celebrado cuadro «La muerte de Cleopatra,» propiedad hoy del Estado, ya porque al otorgarle la indicada pension, se le impone la obligacion de pintar y ceder todos los años un cuadro histórico que, dadas las felices disposiciones demostradas por el pensionado, y por mas que se deje á la voluntad de este tamaño del lienzo y la eleccion del asunto, ha de convertir el auxilio que trata de dispensarse en retribucion de un trabajo ejecutado; S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con el dictámen del Consejo de Filipinas en su parte esencial, ha tenido á bien autorizar el gasto permanente de mil pesos durante cuatro años y á partir desde el 1.º de Julio del corriente, como pension concedida al pintor filipino D. Juan Luna, para perfeccionar sus estudios en Roma, y limitar la obligacion impuesta al interesado á pintar en aquel tiempo dos cuadros históricos de Filipinas, con destino al Ayuntamiento de Manila que con tan patriótico entusiasmo, como laudable impulso, ha procurado en la ocasion presente estimular las brillantes dotes reveladas por el mencionado artista.—Lo que de Real orden, comunico á V. E. para su conocimiento y á fin de que pueda disponer la inclusion del crédito necesario para satisfacer la atencion de que se trata en el artículo y capítulo correspondientes del presupuesto provincial aludido que se redacte para cada uno de los cuatro años económicos próximos venideros.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1883.—*Nuñez de Arce*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

Molins.

#### HACIENDA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 192.—Excmo. Sr.—En cumplimiento á lo prevenido por el artículo 5.º del Capítulo 4.º de la Seccion 5.ª Hacienda del presupuesto general de gastos para esas Islas, durante el periodo de 1.º de Enero de 1883 á fin de Junio de 1884; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesantes por reforma y con el haber que por clasificacion les corresponda á los funcionarios que á continuation se expresan, los cuales deberán cesar en sus

respectivos destinos el dia 31 de Marzo próximo segun se dispone en los referidos presupuestos, D. Diego Fernandez Vallina, Jefe de Negociado de segunda clase Inspector de acopios de Visayas, D. Pedro Perez de Tagle, Oficial 4.º Interventor de 1.ª clase del Cuerpo de aforo, D. Juan Pereira, D. Mariano Crame, y D. José Atayde, Oficiales 5.º Interventores de segunda clase del mismo Cuerpo, D. Severiano Goenechea, D. Mariano Otálora, y D. Gerónimo Carmona, Oficiales 5.º Interventores de tercera clase de idem, D. Francisco Borromeo, D. Cesáreo Leones, y D. Matias Aznar, Oficiales 5.º Interventores de cuarta clase del mencionado Cuerpo.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1883.—*Nuñez de Arce*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 148.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar con carácter de interino el nombramiento hecho por ese Gobierno General á favor de D. Angel Tapia y Aragonés, para servir la plaza de Oficial 3.º de la Administracion Central de Colecciones y Labores que resulta accidentalmente vacante por desempeñar el titular de la misma D. Juan Casañer, con carácter de interino, el cargo de Almacenero de la Administracion Central de Rentas Estancadas, y de cuyo nombramiento dió cuenta V. E. á este Ministerio en carta oficial núm. 2366 de 29 de Noviembre último.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1883.—*Nuñez de Arce*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 153.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Manuel Enriquez y Luque, Oficial 2.º de la Administracion Central de Impuestos de esas Islas.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1883.—*Nuñez de Arce*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 154.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 2.º de la Administracion Central de Impuestos de esas Islas, vacante por cesantía de D. Manuel Enriquez y Luque, y dotada con el sueldo anual de 600 pesos y 900 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. José Morales y Sanchez, que sirve con igual categoría en la Direccion de Administracion Civil.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1883.—*Nuñez de Arce*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 149.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar con carácter de interino el nombramiento hecho por ese Gobierno General á favor de D. Manuel Lahora, para servir la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase, Inspector 4.º de Hacienda, que resultó vacante por fallecimiento de D. Joaquin Ferrer y Viñolas, y de cuyo nombramiento dió cuenta V. E. en carta oficial núm. 2338 de 27 de Noviembre último.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1883.—*Nuñez de Arce*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 158.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar con carácter de interino el nombramiento hecho por ese Gobierno General á favor de D. Leopoldo Morillo, para servir la plaza de Oficial 5.º Almacenero de la Administracion de Hacienda de Bataan, en esas Islas, que resulta vacante por defuncion de D. Pedro Ric, que la desempeñaba, y de cuyo nombramiento dá cuenta V. E. en carta oficial núm. 2385 de 14 de Diciembre último.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1883.—Nuñez de Arce.—Sr. Gobernador General de Filipinas.  
Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes, previo traslado al Tribunal de Cuentas.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 147.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar con carácter de interino el nombramiento hecho por ese Gobierno General á favor de D. Joaquin Santamarina, para servir la plaza de Jefe de negociado de 2.ª clase Interventor de la Administracion Central de Impuestos de esas Islas, que resulta vacante por encontrarse su titular en uso de licencia y haber sido nombrado para otro destino el que la desempeñaba interinamente durante la ausencia del primero; y de cuyo nombramiento dá cuenta V. E. en carta oficial núm. 2361 de 29 de Noviembre último.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1883.—Nuñez de Arce.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 145.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 3.º de la Ordenacion general delegada de Pagos de esas Islas, vacante por pase á otro destino de D. Manuel Enriquez y Luque, y dotada con el sueldo anual de quinientos pesos y ochocientos de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Aurelio Ferrer y Dragas, Contador cesante de la Fábrica de tabacos de Meisic.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1883.—Nuñez de Arce.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 146.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 2.º Vista 3.º de la Aduana de esa Capital creada por los presupuestos aprobados por Real decreto de 27 de Noviembre último, y dotada con el sueldo anual de 600 pesos y 900 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Felipe Caramanza y Baquedano.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1883.—Nuñez de Arce.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 144.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 4.º de la Tesorería general de Hacienda de esas Islas, vacante por pase á otro destino de D. Pedro Echevarría y Senosiain, y dotada con el sueldo anual de 400 pesos y 800 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Manuel Fernandez Vallina y Arizmendi, escribiente de este Ministerio.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1883.—Nuñez de Arce.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 156.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 5.º Almacenero de la Administracion de Hacienda de Bataan, vacante por fallecimiento de D. Pedro Ric, y dotada con el sueldo anual de 300 pesos y 300 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Tomás del Rosario.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1883.—Nuñez de Arce.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes, previo traslado al Tribunal de Cuentas.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 155.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 5.º de la Administracion Central de Impuestos de esas Islas, vacante por pase á otro destino de D. Ramon Richart, y dotada con el

sueldo anual de 300 pesos 700 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. José Blanco.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1883.—Nuñez de Arce.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Molins.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 157.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 2.º Almacenero general de primeras materias de la Administracion Central de Colecciones y Labores de tabaco de esas Islas, vacante por pase á otro destino de D. Juan Rodolfo Bird, y dotada con el sueldo anual de 600 pesos y 900 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Alfonso Lopez y Lopez.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1883.—Nuñez de Arce.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1883.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes, previo traslado al Tribunal de Cuentas.

Molins.

Parte militar.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 7 DE ABRIL DE 1883.

Jefe de día de intra y extramuros.—El Sr. Coronel D. Angel de Pazos.—Imaginería.—El Sr. Coronel T. Co-D. Felix Latorre.

Parada los Cuerpos de la guarnicion.—Visita de Hospital y provisiones, núm. 7.—Sargento para paseo de enfermos, núm. 7.

De orden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar interino.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, Francisco Gimenez.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 1.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Alemania.

Luz provisional en Vitte, Isla de Rugen. (A. H., número 1751015. París 1882). Un farol de luz blanca se ha encendido en la aldea de Vitte, como á 1 milla al S. de Arcona. Esta luz, que no ofrece ningun interés especial para la navegacion, sirve para estudiar el alcance de la luz de Arcona.

Cartas núms. 492, 213 y 648 de la seccion I; y 701 de la II.

Suecia.

Luz en la valiza (Duque de Alba) del Ko Tief (proximidades de Stokolmo). (A. H., núm. 1751016. París 1882). La luz que se enciende en la valiza (Duque de Alba) del Ko Tief, proximidades de Stokolmo (Véase Aviso á los navegantes, núm. 125 de 1882), se ha apagado á causa de averías. En su lugar, tan pronto como sea posible, se pondrá un nuevo aparato de iluminacion.

Cartas núms. 492, 213 y 648 de la seccion I; y 799 de la II.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (Costa O.)

Barco-faro en la restinga Calshot y supresion de la boya de campana (entrada de Southampton). (A. H., número 1751017. París 1882). La boya de campana del extremo SE. de la restinga Calshot se ha suprimido, reemplazándola por un barco-faro de dos palos, pintado de rojo con la palabra *Spit* pintada de blanco sobre los costados. En la cabeza de los palos hay un cono como señal.

El barco-faro exhibe dos luces: una roja y otra blanca elevada respectivamente 8,5 y 4,9 metros sobre el nivel del mar.

En tiempos cerrados ó de niebla se toca una campana. Cuando por alguna causa accidental se retire el barco-faro se sustituirá por la boya de campana.

Cartas núms. 492, 213 y 526 de la seccion I; y 51, 207 y 558 de la II.

MAR MEDITERRANEO.

España (Costa E.)

Boya del bajo de la isla de Escombreras, puerto de Cartagena, segun comunicacion del Comandante de Marina de la provincia de Cartagena, la boya que marcaba el bajo de la isla de Escombreras, desapareció el 14 de Diciem-

bre de 1882, á causa de los duros vientos y mar del SO. que reinaron en aquella localidad.

Se anunciará su reposicion.

Cartas núms. 492 y 213 de la seccion I; y 2, 418 y 712 de la III

Turquía.

Situacion del barco-faro Wardar, entrada de la bahía de Salonica. (A. H., núm. 1751020. París 1882). Segun comunicacion del Contra almirante Conrad, Comandante en jefe de la Division naval de Levante, la luz flotante Wardar está fondeada por 20 metros de agua, al N. 84° O. de la luz del cabo Kara, á 15' más N. que este último.

En su consecuencia, en los cuadernos de faros debe substituirse la latitud por la siguiente: 40° 29' 45" N.

Cartas núms. 213 de la seccion I; y 4 y 560 de la III.

OCEANO PACIFICO MERIDIONAL.

Australia (Costa S.)

Boya sobre la roca Eclipse, Puerto Victoria (golfo Spencer). (A. H., núm. 1741012. París 1882). La valiza establecida en la roca Eclipse, Puerto Victoria, (Véase Aviso á los navegantes núm. 92 de 1881), se ha reemplazado por una boya chata, con una percha con globo.

Señales en el puerto de Beachport, bahía de Rivoli. (A. H., núm. 1741013. París 1882). Cuando los barcos, ya sean de vela ó de vapor, no deban atracar al muelle de Beachport, se izará en el asta de bandera de la Capitanía del puerto, un globo negro durante el día, y una luz fija blanca durante la noche.

Estacion de señales en el faro del cabo Northumberland. (A. H., núm. 1741014. París 1882). Desde el 1.º de Octubre de 1882, ha quedado establecida una estacion de señales en el faro del cabo Northumberland.

Los buques que pasen por delante del cabo Northumberland y que deseen ser anunciados deberán izar sus señales distintivas. En este caso se señalarán gratuitamente en Puerto Adelaida.

Cartas núms. 457 y 604 de la seccion I; y 524 de la VI. Madrid 2 de Enero de 1883.—Juan Romero.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Andrés Ortiz de Zárate, Consejero de Administracion, solicita pasaporte para Europa, en compañía de su Sra. D.ª Concepcion Ruiz Delgado de Zárate, un hijo de menor edad y la Srta. D.ª Maria de la Paz B. y Valdés. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 4 de Abril de 1883.—Goicochea. 1

D. José Roman y Junquera, español peninsular y cesante del destino de Promotor Fiscal de la provincia de Mindoro, solicita pasaporte para regresar á España. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 4 de Abril de 1883.—Goicochea. 1

D. José Perez, español filipino, solicita pasaporte para Europa á favor de su hermano Isidro, de menor edad. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 5 de Abril de 1883.—Goicochea. 2

Mr. W. Johnston, del comercio de esta plaza, solicita pasaporte para Europa á favor de la criada china llamada Aha. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 5 de Abril de 1883.—Goicochea. 2

D. José del Nido y Segalerva, español europeo, Administrador de Hacienda pública que ha sido de Bohol, solicita pasaporte para regresar á la Peninsula. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 6 de Abril de 1883.—Goicochea. 3

D. Augusto de Detourbe, súbdito francés, solicita pasaporte para Europa. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 6 de Abril de 1883.—Goicochea. 3

D. James Macleam, súbdito británico, solicita pasaporte para Singapore. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 6 de Abril de 1883.—Goicochea. 3

D. Tomás Anderson, de nacion inglés, solicita pasaporte para pasar á Singapore. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 6 de Abril de 1883.—Goicochea. 3

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, solicitan pasaportes para regresar á su país. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Vy Sengco. 40658 Dy Chuco. 41069 Tin Chiteng. 40947 So Cocco. 41188

Lao Chongtan.	10714	Bartolomé Yap	11420
Sy Coco.	11020	Siongjon.	11419
Tan Jiaco.	11119	Go Liongun.	11329
Co Taoco.	10900	Te Quintao.	10933
Dy Tingco.	11274	Tan Poco.	11008
Co Aco.	10796	Tan Chico.	11315
Vy Majin.	11429	Chin Poco.	11090
Yu Chutan.	10941	Sy Paoco.	10726
Chua Chanco.	11318	Co Tianseng.	11390
Tan Chianco.	10884	Ong Auco.	11381
Ong Chunluan.	11418	Tio Achit.	10 81
Tan Yengco.	11443	Tin Jocco.	11439
Lao Queco.	11160	Ong Cameco.	10942
Chua Siengcho.	11369	Chin Chuanco.	10855
Chu Jetua.	10773	Tan Yaco.	10877
Que Siengco.	11448	Chua Pico.	11029
Yap Uco.	10827	Sia Tiecco.	11428
Ong Puco.	11457	Vy Tuecco.	11512
Co Piaoco.	10704	Chua Tiengco.	11337
Sia Sienguiap.	11196	Sia Chuco.	11197
Ong Uco.	10694	Tan Yenghoc.	11262
Go Guanuco.	11132	Yo Saco.	10849
Co Simp.	10725	Lim Quin Nin.	10534
Tan Tuco.	11083	Ong Queco.	11182
Ong Linceo.	10765	Sia Tiengco.	11246
Lim Muaco.	11062	Gan Tuco.	10661
Chan Caoco.	10680	Sy Siengco.	11426
Chan Yengco.	10973	Yu Chayco.	11229
Chua Siengco.	10687	Yap Tengsuat.	10833
Chua Singco.	11038	Tan Tuco.	14044
Ang Banjoe.	11247	Cua Tuanjo.	14272
Lim Chinlay.	11304	Co Simco.	11638
Lim Buyseng.	10930	So Siuco.	11669
Que Quimjuy.	10923	Lim Jocco.	11663
Chan Chuaco.	10682	Tan Quico.	13435
Lim Tongco.	10924	Go Lluco.	14354
Sy Bangco.	10805	Vy Chepjan.	12831
Sy Pico.	11442	Te Bucco.	13063
Co Siengco.	10733	Chung Tanco.	13097
Ong Pangco.	11121	Yu Chinco.	12835
Chu Teco.	10667	Tan Chuanco.	14240
Ong Chuaco.	11003	Chua Siengcho.	12824
Yu Suanco.	10843	Vy Mochong.	12855
Dy Ninco.	10887	Cong Engquin.	13107
Cu Tieceo.	11438	Chua Luteo.	13753
Yu Pieco.	10657	Tan Paoco.	12767
Ching Tiengco.	11476	Tan Liengco.	12762
Sy Lipco.	11089	Tan Puatco.	12754
Lao Sunco.	11025	Ching Tico.	13300
Sy Quinco.	10630	Yap Yuco.	14349
Sy Peco.	11101	Tan Chuanco.	13953
Dy Syuit.	11413	Cua Sianco.	14406
Yu Tiecechino.	10936	So Sunly.	14116
Guy Chico.	10944	Co Taco.	14330
Dy Linceo.	11132	Lim Pico.	13336
Ly Aliam.	10965	Chig Tinco.	14250
Tin Yngcong.	10948	Lim Chayco.	13114
Vy Tunco.	10908	Lim Vyseng.	13529
Tan Chingco.	10614	Poo Coco.	12645
Po Siengco.	11402	Ong Sunluan.	13069
Go Buicuq.	11048	Sy Oeco.	12707
Sy Jianco.	10625	Sia Jameo.	13423
Tan Chuanco.	10593	Sia Tecco.	13035
Lim Tecco.	11397	Tan Yuco.	12726
Tan Congco.	11398	Tieng Peco.	13968
Co Paoco.	11016	Ang Lengco.	13130
Tin Tiengchay.	10736	Du Vantad.	13115
Chua Teco.	11133	Tan Sangco.	13930
Yap Soco.	10825	Lo Suyco.	14267
Tan Yto.	10896	Co Chichun.	14361
Yu Pangco.	11199	Gam Simco.	12787
Llu Jeco.	11194		
Llu Llianco.	11244		

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Debiendo proveerse cinco plazas de escribientes de la plantilla de esta Intendencia general dotadas con el haber anual de ciento noventa y dos pesos...

Las plazas se proveerán por examen con arreglo a los ejercicios siguientes: Leer con correccion y claridad. Escribir al dictado con buena letra. Ejercicios de aritmética.

reccion y buena forma de letra. Lo que se publica de orden del Excmo. Sr. Intendente general...

Manila 3 de Abril de 1883.—Guardia. ADMINISTRACION CENTRAL DE COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS. Los compradores de tabaco rama D. Francisco Félix y D. Manuel Morillo...

Manila	1	1
Sampaloc	2	2
Tondo y el barrio de San Lazaro	3	3
Santa Cruz, Quiapo y S. Jose Tuzo	4	4
Binondo	5	5
Hemita, Malate y Concepcion	6	6
Local	12	12
TOTAL	33	33

Providencias judiciales.

D. Joaquin Gimenez Ocon, Gobernador P. M. y Juez de primera instancia de la provincia de Tarlac, actuando con testigos acompañados etc. Por el presente cito, llamo y emplazo por 1.a 2.a y 3.a vez al ausente Tiburcio Doctor...

las mismas a formal proceso, sustanciaré y fallaré en su ausencia y rebeldia y las notificaciones ulteriores...

Dado en la Casa-Real de Tarlac a 31 de Marzo de 1883.—Joaquin Gimenez Ocon.—Pro mandado de S. Sria., Luis Carrillo, Meliton Licup.

D. Vicente Belloc y Sanchez, Alcalde mayor y Juez de primera instancia en comision del Juzgado del Distrito de Quiapo...

Dado en Quiapo a 5 de Abril de 1883.—Vicente Belloc y Sanchez.—Por mandado de S. Sria. Eustaquio V. de Mendoza.

D. Antonio Frias Vigotty, Alferez fiscal de la 4.a Compania del Regimiento de Infanteria Mindanao num. 4.

Habiéndose ausentado del destacamento de Puerto Princesa donde se hallaba destacado el soldado de la 3.a Compania de este Regimiento Ponciano Nones...

Usando de las facultades que concede las Reales Ordenanzas en estos casos a los Oficiales del Ejército; por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al espresado soldado...

Cavite 26 de Marzo de 1883.—Antonio Frias y Vigotty.

Habiendo ausentado del destacamento de Puerto Princesa donde se hallaba destacado el soldado de la 3.a Compania de este Regimiento Anacleto Ganancias...

Usando de las facultades que concede las Reales Ordenanzas en estos casos a los Oficiales del Ejército; por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al espresado soldado...

Cavite 20 de Marzo de 1883.—Antonio Frias y Vigotty.

D. Joaquin Beneyto y Perez, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia...

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Julian Jurado, procesado en la causa num. 3110 por hurto, indio, soltero, de unos 28 años de edad...

Dado en Albay a 14 de Marzo de 1883.—Joaquin Beneyto y Perez.—Por mandado de S. Sria., Pasciano Imperial.